



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho el presente proceso junto con el escrito por medio del cual la demandada EMSSANAR E.S.S., otorga poder, informando que el presente proceso se encuentra archivado. Para lo de su cargo, provea.

Santiago de Cali, 06 de julio de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	ALEXIS VALVERDE ZUÑIGA MARÍA PIEDAD ROJAS VILLARREAL INGRID JOHANNA VALVERDE ROJAS JULIO CÉSAR VALVERDE BECERRA GLADYS DOLORES ZUÑIGA DE VALVERDE BLANCA OLIVA VILLARREAL GUERRERO
DEMANDADO	EMSSANAR E.S.S.
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2017-00315-00

Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe de secretaría y leído los escritos de la referencia, el Juzgado,

RESUELVE

RECONÓCESE personería suficiente para actuar en representación de la parte demandada EMSSANAR E.S.S. en los términos del memorial poder conferido a la Dra. JENNIFFER ALEXANDRA MEJIA GUERRERO C.C. No. 1.085.295.338 y T.P. 186.031 del C.S.J., correo electrónico juridico1@emssanareps.co

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b9d3ab777d6d5e657e74b5b14142847f9b041de1ecf9d0a60ff8597e0a4e3c**

Documento generado en 07/07/2023 09:47:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>